



## Ayuntamiento de Benamaurel

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 302/2019 << UNIDAD DE INTERVENCIÓN EN CALLE CALVO SOTELO. TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN. CON LA NOMENCLATURA 2018/2/PAMCV/6 >> EXP: 302/2019**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 2 de octubre de 2019 a las 11.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de << Unidad de Intervención en calle Calvo Sotelo. Tramo 4: Actuaciones de Urbanización.. Con la nomenclatura 2018/2/PAMCV/6 >> que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, formada por los siguientes miembros :

Presidente: D. Juan Francisco Torregrosa Martínez; Vocales, Aurora Carrión Baidés, Estrella García Casado y José Ramón Mateos Martínez (Secretario-interventor) y Secretaria: Dña Yolanda Martínez Rodríguez.

Se constituye la mesa con el objeto de abrir el sobre A que contiene la documentación administrativa y si resultaran todas las empresas admitidas, seguir con la apertura del sobre B. Procede la secretaria al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones que firma el secretario de la Corporación.-

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa. El presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, que es una declaración responsable de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos así como la acreditación de la solvencia profesional en la forma fijada en la base 6.1 punto 3.1 de las reguladoras del procedimiento.

***Tras el examen detallado de la documentación la mesa por unanimidad acuerda lo siguiente:***

**PRIMERO:** Calificar favorablemente la documentación presentada y en consecuencia admitir al procedimiento licitatorio a los siguientes:

LICITADOR	CIF	SITUACION
JOPASA, S.L.	B04497525	ADMITIDO
ARIDOS Y EXCVNES. EL COLMENAR, SLU	B18923821	ADMITIDO
CONSTRUCCIONES JAIME MERTINEZ, SLU	B18670356	ADMITIVO

**SEGUNDO:** Considerar la documentación administrativa presentada por la Entidad Agrupación de Servicios 2009 SLU insuficiente debido a que la Solvencia técnica o profesional exigida como requisito según la base 6.1 3.2. no se acredita correctamente. Los trabajos certificados no alcanzan de manera individualizada el PBL y no reúnen los requisitos formales exigidos, por lo que conforme se establece en la base 6.3 párrafo 3 no se considera subsanable y por lo tanto se acuerda excluir al licitador del procedimiento.-





## Ayuntamiento de Benamaurel

Acto seguido en sesión pública se procede a la apertura del Sobre B, que contiene la oferta económica con el siguiente resultado que queda ordenado y clasificado de la siguiente forma :

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO(PBL)	PUNTOS	MEJORAS m2	PUNTOS	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES JAIME MERTINEZ, SLU	44.594,42	70	50	30	100,00
2	ARIDOS Y EXCVNES. EL COLMENAR, SLU	51.216,15	60,94	50	30	90,94
3	JOPASA, S.L.	48.252,54	64,69	20	12	76,69

Se comprueba que siguiendo los cálculos fijados en la base octava que regula el procedimiento la empresa clasificado en primera posición no incurre en baja temeraria.-

***En vista de los resultados obtenidos, tras la aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos por unanimidad la mesa acuerda:***

**PRIMERO:** Proponer al órgano contratante como adjudicatario del contrato de Obras << Unidad de Intervención en calle Calvo Sotelo. Tramo 4: Actuaciones de Urbanización.. Con la nomenclatura 2018/2/PAMCV/6 >> expediente 302/2019, a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES JAIME MERTINEZ, SLU con CIF B18670356 y domicilio social en Calle Calderón de la Barca s/n de Benamaurel por importe de 44.594,42 Iva incluido por ser en su conjunto la mejor oferta por su relación calidad-precio para esta Corporación.-

**SEGUNDO:** Del mismo modo se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, teniendo los efectos de notificación y requerir al adjudicatario propuesto para que de conformidad con la base 9 de las que regulan el procedimiento en plazo de 10 días desde la publicación del acta, presente en registro de entrada la documentación siguiente:

Justificante del ingreso de la fianza definitiva. (1.842,74 euros)

Documentación acreditativa de la personalidad y representación referida en la Declaración responsable. (excepto ha presentado inscripción en ROLECE)

Certificados de estar al día en sus obligaciones con Hacienda Estatal y la Seguridad Social.-

En caso de no presentar los anteriores se entenderá que el licitador retira su oferta, pasándose a proponer como adjudicatario al siguiente en la relación ordenada de licitadores, previa petición de documentación. -

**TERCERO:** Una vez adjudicado el contrato, será notificada electrónicamente a todos los licitadores con expresión de los recursos que procedan y será publicada en el perfil del contratante.-

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.-





## Ayuntamiento de Benamaurel

---

El Presidente da por terminada la reunión a las 12.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Benamaurel a fecha de la firma. LA SECRETARIA. Yolanda Martínez Rodríguez

Por La Mesa de Contratación, EL PRESIDENTE

